Anexo II (a)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Certificación Secretaría Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía.
2	Certificación Secretaría Comisión Interdepartamental de Estadística y Cartografía de Andalucía.
3	Memoria justificativa.
4	Informe de Evaluación de Impacto de Género.
5	Informe D.G. Planificación Económica y Estadística.
6	Observaciones Unidad Igualdad de Género de la Consejería de Economía y Conocimiento.
7	Informe D.G. Presupuestos.
8	Informe del Servicio de Legislación e Informes de la Consejería de Economía y Conocimiento.
9	Informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
10	Memoria económica.
11	Valoración informes emitidos durante la tramitación.
12	Diligencia IECA no necesidad informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 9 de mayo de 2018

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Fdo.: Antonio José Valverde Asencio

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CONSEJO ANDALUZ DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

Dª. María Dolores Contreras Aguilar, Secretaria del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía,

CERTIFICA:

Que en el punto segundo del orden del día de la sesión del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía, celebrado el día 28 de noviembre de 2017, se sometió a consulta de este Órgano la Propuesta de Decreto del Programa Estadístico y Cartográfico anual 2018, a tenor de lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 42.1 de la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 (ampliada su vigencia hasta 2020 mediante aprobación por el Pleno del Parlamento en su sesión del 13 de diciembre de 2017); siendo informada favorablemente la citada Propuesta por unanimidad de todos los asistentes.

Y, para que conste, se expide la presente certificación, sin perjuicio de la posterior aprobación del Acta, si procede, en Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO ANDALUZ
DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA

Fdo. María Dolores Contreras Aguilar

Pabellón de Nueva Zelanda. C/Leonardo Da Vinci, 21 Isla de la Cartuja,
41092 Sevilla Tel. 955 03 38 00 Fax.: 955 03 38 16

Código:7p9dw932PFIRMAj3bkZCuQXsgwf0sN.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CONTRERAS AGUILAR	FECHA	18/12/2017
ID. FIRMA	7p9dw932PFIRMAj3bkZCuQXsgwf0sN	PÁGINA	1/1

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

Dª. María Dolores Contreras Aguilar, Secretaria de la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica,

CERTIFICA:

Que en el punto segundo del orden del día de la sesión de la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica, celebrada el día 28 de noviembre de 2017, se sometió a la aprobación de este Órgano la Propuesta de Decreto del Programa Estadístico y Cartográfico anual 2018, a tenor de lo establecido en el artículo 28.1, c) de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 42.1 de la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 (ampliada su vigencia hasta 2020 mediante aprobación por el Pleno del Parlamento en su sesión del 13 de diciembre de 2017); siendo aprobada la citada Propuesta por unanimidad de todos los asistentes.

Y, para que conste, se expide la presente certificación, sin perjuicio de la posterior aprobación del Acta, si procede, en Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL
ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFICA

Fdo. María Dolores Contreras Aguilar

Pabellón de Nueva Zelanda. C/Leonardo Da Vinci, 21 Isla de la Cartuja,
41092 Sevilla Tel. 955 03 38 00 Fax.: 955 03 38 16

Código:7p9dw850PFIRMA4JXqgvs4nMGqGmFC.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CONTRERAS AGUILAR	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	7p9dw850PFIRMA4JXqgvs4nMGqGmFC	PÁGINA	1/1

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO ANUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018.

El artículo 4.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su nueva redacción tras su modificación por la Ley 4/2011, de 6 de junio, establece que con el fin de planificar y sistematizar la actividad estadística de competencia exclusiva y la actividad cartográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía se elaborará el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, que será el marco obligado para el desarrollo de dicha actividad en la Comunidad Autónoma.

Tras la entrada en vigor la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, y la aprobación de la ampliación de su vigencia hasta 2020 en la sesión del Pleno del Parlamento el 13 de diciembre de 2017, es preciso definir la actividad estadística y cartográfica a desarrollar durante ese periodo mediante la elaboración y aprobación de los programas estadísticos y cartográficos anuales que, tomando como referencia el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía vigente, sean aprobados por el Consejo de Gobierno.

Los artículos 4 y 5 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecen que para definir la actividad estadística y cartográfica a desarrollar cada año se elaborará un programa estadístico y cartográfico anual, tomando como referencia el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía vigente que será aprobado por el Consejo de Gobierno, y que contendrá como mínimo las actividades estadísticas y cartográficas que se desarrollarán durante su periodo de vigencia, los sujetos obligados a suministrar información y plazos de entrega, la forma en que se incorporarán a las actividades los datos de origen administrativo y las previsiones presupuestarias necesarias durante el periodo de vigencia del Plan.

Del mismo modo, la citada Ley 3/2013, en su Título IX "Desarrollo y evaluación del Plan" establece el contenido de los programas anuales, señalando que contendrán las especificaciones, para ese período, exigidas en el artículo 4.3 de la Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la descripción de los trabajos o fases para cada actividad, y en el caso de las operaciones estadísticas y cartográficas, la denominación del producto de difusión correspondiente.

Igualmente, establece que los programas anuales, clasificarán las actividades previstas en función de parámetros relativos a su objeto, etapa de desarrollo, temática, responsabilidad y fuentes de información, como medio para su mejor interpretación.

Asimismo, se señala que las actividades estadísticas incluidas en los programas anuales tienen la consideración de estadísticas oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo obligatorio el suministro de los datos que se soliciten para la elaboración de dichas actividades estadísticas. Por su parte, tendrá la consideración de cartografía oficial de la Comunidad Autónoma, la generada por las actividades cartográficas incluidas en el Plan y los programas anuales que lo desarrollen.

El presente Proyecto de Decreto tiene por objeto la aprobación del Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al año 2018.

Pabellón de Nueva Zelanda. C/ Leonardo Da Vinci, 21. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla. Teléfono 955 03 38 00. Fax 955 03 38 16

Código:7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a	PÁGINA	1/7

Este Programa anual 2018, contribuye a reforzar una estrategia de confluencia entre los datos cartográficos y los estadísticos mediante un tratamiento conjunto de ambos tipos de información, con la finalidad de conseguir que la cartografía incorpore fuentes estadísticas y que las estadísticas avancen en su georreferenciación.

Los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 se orientan a la producción de información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía; a la producción y difusión de los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza; al aprovechamiento del potencial que genera la integración de la información estadística y cartográfica para contribuir al desarrollo de la sociedad del conocimiento; y a dotar a la ciudadanía de información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

En la estructura del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2020, los objetivos generales se desarrollan en objetivos específicos, que a su vez se concretan en necesidades de información que han de ser atendidas mediante actividades, que tendrán en cuenta un conjunto de estrategias y ejes transversales.

El Programa Estadístico y Cartográfico anual para 2018 contiene las actividades estadísticas y cartográficas necesarias para alcanzar los objetivos generales y específicos, así como para satisfacer las necesidades de información, contenidas en la citada Ley 3/2013, de 24 de julio y en los propios programas. Asimismo contiene, para cada actividad estadística y cartográfica, las especificaciones exigidas en el artículo 4.3 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 3/2013, de 24 de julio, la descripción de los trabajos o fases de la misma y, en el caso de las operaciones estadísticas y cartográficas, la denominación del producto de difusión correspondiente.

Junto a las actividades programadas, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía realizará aquellas otras actividades necesarias para el soporte organizativo del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía

Las actividades incluidas en el Programa 2018 siguen la misma estructura establecida en el Plan 2013-2020, por áreas y subáreas temáticas, así como en función de las Consejerías o agencias y demás entidades instrumentales responsables de llevarlas a cabo. Asimismo se señala la clasificación de dichas actividades de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 y siguientes de la Ley del Plan.

En ejecución de lo previsto en el artículo 7 del Título II de la Ley 3/2013, el Programa 2018 señala para cada una de las actividades estadísticas y cartográficas programadas la pertinencia, en su caso, de cada uno de los ejes transversales de cohesión, sostenibilidad, innovación, género y evaluación de la eficacia de las políticas públicas.

La propuesta del Programa Estadístico y Cartográfico anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, ha sido elaborada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, contando

Pabellón de Nueva Zelanda. C/ Leonardo Da Vinci, 21. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla. Teléfono 955 03 38 00. Fax 955 03 38 16

Código:7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a	PÁGINA	2/7

con la participación y el consenso de todas las Consejerías, Agencias y demás entidades instrumentales a través de sus Unidades Estadísticas y Cartográficas.

La Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica, órgano de dirección del SECA, en la que están presentes representantes de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía que constituyen el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, aprobó por unanimidad la propuesta de proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.b de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre y el artículo 42.1 de la Ley 3/2013, de 24 de julio.

Asimismo, el Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía, órgano consultivo y de participación del SECA, cuya composición se define en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su nueva redacción tras su modificación por la Ley 4/2011, de 6 de junio en la Ley 4/2007, y en el que están representados, además de la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica, las universidades andaluzas, las organizaciones sindicales y empresariales, los municipios, las diputaciones provinciales, el Instituto Geográfico Nacional, la Dirección General del Catastro, el Parlamento de Andalucía, personas de reconocido prestigio en el campo de la estadística y la cartografía, así como otros colectivos sociales, informó favorablemente la propuesta de proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2017, según lo establecido en el artículo 38.2.a de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre y artículo 42.2 de la Ley 3/2013, de 24 de julio.

El contenido de la propuesta de Programa Estadístico y Cartográfico anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 comprende un total de 357 actividades. La propuesta de Programa incluye junto a las actividades estadísticas y cartográficas que se prevé se van a ejecutar, cómo se abordan los objetivos específicos y las necesidades de información que resultan atendidas mediante el desarrollo de las actividades.

Las actividades incluidas en el Programa 2018 se clasifican en estadísticas (256), cartográficas (42) y estadísticas y cartográficas (59). En función de su etapa de desarrollo las citadas actividades se clasifican en operaciones (210) y proyectos (147); y en función de su objeto, en actividades de producción (312), difusión (26) y soporte (19).

En relación con los organismos responsables de las actividades, en el gráfico adjunto se muestran los mismos:

Pabellón de Nueva Zelanda. C/ Leonardo Da Vinci, 21. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla. Teléfono 955 03 38 00. Fax 955 03 38 16

Código:7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a	PÁGINA	3/7

Número de actividades por organismo y tipo

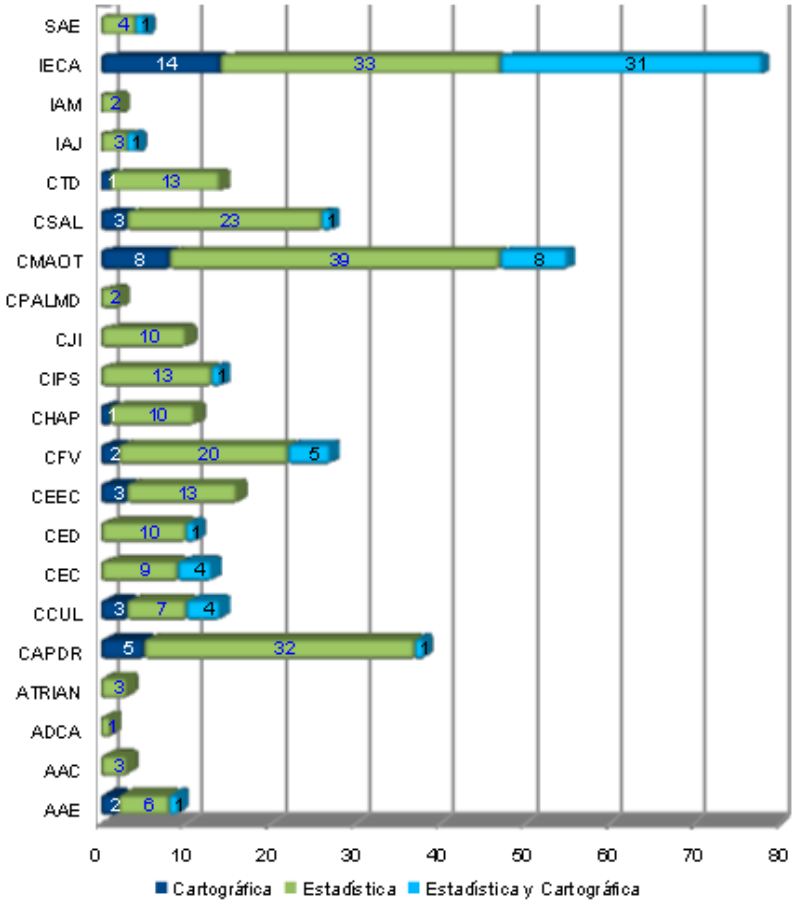

CPALMD: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática; CEC: Consejería de Economía y Conocimiento; AAC: Agencia Andaluza del Conocimiento; IECA: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía; ADCA: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía; CHAP: Consejería de Hacienda y Administración Pública; ATRIAN: Agencia Tributaria de Andalucía; CED: Consejería de Educación; CSAL: Consejería de Salud; CIPS: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales; IAM: Instituto Andaluz de la Mujer: IAJ: Instituto Andaluz de la Juventud; CEEC: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; SAE: Servicio Andaluz de Empleo; AAE: Agencia Andaluza de la Energía: IDEA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía; CFV: Consejería de Fomento y Vivienda; CTD: Consejería de Turismo y Deporte; CCUL: Consejería de Cultura; CJI: Consejería de Justicia e Interior; CAPDR: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; CMAOT: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y siguiendo las especificaciones establecidas en el Título IX de la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, y la aprobación de la ampliación de su vigencia hasta 2020 en la sesión del Pleno del Parlamento el 13 de diciembre de 2017, se precisa la aprobación del Programa Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018. Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno de 2002, por el que se aprueban Instrucciones sobre el procedimiento para la elaboración de anteproyectos de ley y disposiciones

Pabellón de Nueva Zelanda. C/ Leonardo Da Vinci, 21. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla. Teléfono 955 03 38 00. Fax 955 03 38 16

Código:7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a	PÁGINA	4/7

reglamentarias competencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se adjunta el calendario para su tramitación, dónde se indican fases y plazos del mismo.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA,

Fdo.: Jesús Sánchez Fernández

Pabellón de Nueva Zelanda. C/ Leonardo Da Vinci, 21. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla. Teléfono 955 03 38 00. Fax 955 03 38 16

Código:7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a	PÁGINA	5/7

FICHA DE SEGUIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS COMPETENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018.

FASES	Plazo	Fecha prevista	Fecha realización	OBSERVACIONES
Realización de consultas y estudios previos (Instrucción Tercera, 1.1)		julio - septiembre 2017	julio - septiembre 2017	
Elaboración de la Propuesta del Programa y del Decreto por el IECA (art. 30.a Ley 4/1989; 13.1 Ley 4/2007)		octubre 2017	25 de octubre 2017	
Remisión a los miembros de la Comisión Interdepartamental de Estadística y Cartografía y Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía		Noviembre 2017	23 de noviembre 2017	
Aprobación por la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica (artículo 28.b Ley 4/1989; 13.1 Ley 4/2007, 15.b del Decreto 141/2006)		noviembre 2017	28 de noviembre 2017	
Informe del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía (artículo 38.2.a Ley 4/1989 y 13.c del Decreto 141/2006)		noviembre 2017	28 de noviembre de 2017	
Autorización del inicio del expediente relativo a la tramitación del Proyecto de Decreto		diciembre 2017		
Remisión a la Consejería de Economía y Conocimiento		diciembre 2017		
Remisión a S.G.T. (Centro Directivo responsable de la tramitación)				
Solicitud informe D.G. de Presupuestos, D.G. de Planificación y Organización Servicios Públicos, IAM y D.G. de Infancia y Familia	3 días			
Recepción informe D.G. de Presupuestos, D.G. de Planificación y Organización Servicios Públicos, IAM y D.G. de Infancia y Familia	10 días			
1ª modificación del Texto	15 días			
Informe S.G.T.	10 días			
2ª modificación del Texto	5 días			
Remisión al Gabinete Jurídico	3 días			
Recepción informe Gabinete Jurídico	10 días			
4ª modificación del Texto	5 días			
Remisión a C.G.V. y Consejerías	4 días			

Pabellón de Nueva Zelanda. C/ Leonardo Da Vinci, 21. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla. Teléfono 955 03 38 00. Fax 955 03 38 16

Código:7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a	PÁGINA	6/7

Sesión C.G.V.				
5ª modificación del Texto				
Remisión al Consejo de Gobierno				
Aprobación por el Consejo de Gobierno				
Informe al Parlamento de Andalucía (art. 13.2 Ley 8/2002)				
Publicación en el BOJA				

Pabellón de Nueva Zelanda. C/ Leonardo Da Vinci, 21. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla. Teléfono 955 03 38 00. Fax 955 03 38 16

Código:7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	7p9dw738PFIRMAfjqM/JJAHM6mFg3a	PÁGINA	7/7

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018.

La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, introduce la obligación de que todo proyecto normativo cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno tenga en cuenta de forma efectiva la igualdad por razón de género, así como lo estipulado en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno

La planificación en materia estadística y cartográfica tiene como finalidad responder y anticipar las necesidades y demandas de información estadística y cartográfica generadas por los cambios económicos, sociales y demográficos que viene experimentando Andalucía en los últimos tiempos.

En este contexto, la información estadística y cartográfica se configura como uno de los principales instrumentos con que cuenta la sociedad para la medición y el conocimiento de situaciones de desigualdad en los terrenos social, económico, político, cultural, etc...entre mujeres y hombres; lo que permite contar con información mucho más precisa sobre la posible incidencia diferencial que determinadas políticas y actuaciones públicas tengan sobre la situación de mujeres y hombres.

Atendiendo a esta necesidad, el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, y aprobada la ampliación de su vigencia hasta 2020, considera y favorece la apropiada visualización del grado de participación y contribución que las mujeres y los hombres tienen en todos estos cambios como uno de sus rasgos más característicos. Para ello, el Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2020 incorpora los instrumentos necesarios para seguir progresando en la tarea de incorporar la perspectiva de género en las fuentes regulares de información como censos, encuestas y registros administrativos.

Código:7p9dw845PFIRMAsK+xl0fOz+ulOG7q.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	7p9dw845PFIRMAsK+xl0fOz+ulOG7q	PÁGINA	1/3

Adicionalmente, y con el fin de lograr nuevas actitudes y compromisos en las metodologías empleadas en la producción que permitan la consecución de una información estadística y cartográfica con enfoque de género, se han incluido medidas específicas en el terreno organizativo para sensibilizar a los organismos productores de datos sobre la importancia de incorporar esta perspectiva en el diseño metodológico de las operaciones y la posterior producción de información estadística.

Ya en el terreno puramente técnico, la planificación de la actividad estadística y cartográfica para el periodo 2013-2020 establece cinco ejes transversales incidentes en todas y cada una de las áreas temáticas que componen el Plan, a fin de contribuir a un conocimiento profundo y no excluyente de la realidad de Andalucía.

Uno de estos ejes transversales es específico para la perspectiva de género. Con este eje se concreta la adopción del concepto de "mainstreaming" de género, al introducir la óptica de género de manera sistemática a la totalidad de las actividades mediante la incorporación de la variable sexo de forma transversal y el avance en la incorporación de nuevas estrategias que permitan mejorar su medición.

El Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2018, pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno, comprende un total de 357 actividades, de éstas 153 son pertinentes a la desagregación de la variable sexo.

La implicación de los gestores de la estadística y cartografía pública andaluza en la incorporación de la perspectiva de género a aquellas actividades ya existentes que se consideran pertinentes, y a las de nueva creación, ha hecho posible que se recoja por vez primera esta perspectiva de género en las siguientes actividades incluidas en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2018:

02.02.29	Memoria estadística de la Consejería de Salud

Código:7p9dw845PFIRMAsK+xl0fOz+ulOG7q.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	7p9dw845PFIRMAsK+xl0fOz+ulOG7q	PÁGINA	2/3

02.05.03	Sistema de Indicadores con perspectiva de género de Andalucía
05.07.25	Estadística de suministro de energía eléctrica en Andalucía
11.03.01	Estadística del Registro andaluz de entidades locales

Cabe resaltar la inclusión de una actividad nueva en el Programa "Sistema de Indicadores con perspectiva de género de Andalucía" de responsabilidad del Instituto de Estadística y Cartografía cuyo objetivo es contar con datos estadísticos oficiales que, con una clara perspectiva de género, ofrezcan una imagen socioeconómica de la realidad de la igualdad en Andalucía, teniendo previsto difundir datos relativos a población e inmigración; poder y representación; empleo, renta y pensiones; tributos; empresas, universidad y TIC; educación; cultura y deporte; salud; bienestar social, conciliación, dependencia y violencia de género; vivienda y transporte; agricultura y pesca; medio ambiente y turismo y comercio.

Consecuentemente, el contenido del Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2018, como desarrollo normativo de la Ley 3/2013, de 24 de julio, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2.d de la citada Ley, incorpora el eje transversal de género en cada una de las actividades incluidas, salvo que la propia naturaleza de éstas lo excluya.

Con esta obligación, la programación anual estadística y cartográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra en consonancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y con el artículo 10 de las Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA,

Fdo.: Jesús Sánchez Fernández

Código:7p9dw845PFIRMAsK+xl0fOz+ulOG7q.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	7p9dw845PFIRMAsK+xl0fOz+ulOG7q	PÁGINA	3/3

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
Dirección General de Planificación Económica y Estadística

Nº:	Fecha: 12/02/18

ASUNTO:	Observaciones Proyecto Decreto Programa Estadístico y Cartográfico Andalucía 2018

Remitente:	Servicio de Planificación y Evaluación Económica
Destinatario:	Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación e Informes)

En contestación a su comunicación interior nº 2/2018 por la que se remite el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, al objeto de que se emita informe correspondiente, le comunicamos, que desde este centro directivo no se realizan observaciones al mismo, al entenderse que el Programa Estadístico y Cartográfico, no se considera un plan de los referidos en el Decreto 162/2006, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Fdo.: Antonio Moreno Martínez

CONSEJERÍA

C/ Johannes Kepler, 1 Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10

OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO, AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018.

Con fecha 22 de febrero de 2012, se publica en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género y se modifica el procedimiento de valoración del preceptivo informe de impacto de género en las normas, asignando esta función a las respectivas Unidades de Igualdad de Género de cada Consejería.

En el caso de la Consejería de Economía y Conocimiento, corresponde a la Viceconsejería velar por el cumplimiento de la aplicación de la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones de la Consejería, ostentando la competencia de organización y supervisión de la actividad de la Unidad de Igualdad de Género, en virtud de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica.

En comunicación de 2 de febrero de 2018 el Servicio de Legislación e Informes de la Consejería solicita a esta Unidad de Igualdad de Género que se realicen las observaciones pertinentes al Informe de Evaluación del Impacto de Género emitido con fecha 21 de diciembre de 2017 por el Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, al proyecto de Decreto citado en el encabezamiento, acompañando al citado informe la siguiente documentación: memoria justificativa, acuerdo de inicio de expediente, así como el texto del proyecto de Decreto.

Una vez analizada toda la documentación remitida, se emite el siguiente informe de observaciones:

Código Seguro de verificación:v82WkXThUbUh70R2CSlqrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA VILLAR MORAN		FECHA	15/02/2018
	CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	v82WkXThUbUh70R2CSlqrg==	PÁGINA	1/4

v82WkXThUbUh70R2CSlqrg==

1. Revisión y comprobación del contenido del informe y del proyecto de Decreto.

1.1 El Informe de Evaluación del Impacto de Género que emite la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, tiene por objeto el proyecto de Decreto por el que se aprueba la programación de la actividad estadística y cartográfica de la Junta de Andalucía para el año 2018.

1.2 En el informe de evaluación del impacto de género emitido por el centro directivo, se describe el contexto normativo que justifica su emisión y se vierten las siguientes declaraciones:

- El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, y ampliada su vigencia hasta 2020, establece cinco ejes transversales, uno de los cuales es específico para la perspectiva de género. Con este eje se concreta la adopción del concepto de *mainstreaming* de género, ya que introduce la óptica de género de manera sistemática a la totalidad de las actividades mediante la incorporación de la variable sexo de forma transversal, e incorpora nuevas estrategias que permiten mejorar su medición.

- La programación que se propone para el año 2018 incorpora el eje transversal de género en cada una de las actividades incluidas, salvo que la propia naturaleza de éstas lo excluya. Así, comprende un total de 357 actividades, de las cuales 153 son pertinentes a la desagregación de la variable sexo.

- Se recoge por primera vez la perspectiva de género en cuatro actividades del Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2018:

02.02.09	Memoria estadística de la Consejería de Salud
02.05.03	Sistema de Indicadores con perspectiva de género de Andalucía
02.07.25	Estadística de suministro de energía eléctrica en Andalucía
11.03.01	Estadística del Registro andaluz de entidades locales

- Se incluye en el Programa una nueva actividad denominada "Sistema de Indicadores con perspectiva de género de Andalucía" con el objetivo de contar con datos estadísticos oficiales que con clara perspectiva de género ofrezcan

Código Seguro de verificación:v82WkXThUbUh70R2CSlqrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA VILLAR MORAN		FECHA	15/02/2018
	CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	v82WkXThUbUh70R2CSlqrg==	PÁGINA	2/4

v82WkXThUbUh70R2CSlqrg==

una imagen socioeconómica de la realidad de la igualdad en Andalucía. Se trata de difundir datos relativos a población e inmigración; poder y representación; empleo, renta y pensiones; tributos; empresas, universidad y TIC; educación; cultura y deporte; salud; bienestar social; conciliación, dependencia y violencia de género; vivienda y transporte; agricultura y pesca; medio ambiente y turismo y comercio.

2. Redacción de observaciones.

2.1 Evaluación.

En base a lo anterior, esta Unidad de Igualdad de Género realiza las siguientes observaciones:

a) El proyecto de decreto por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2018 debe considerarse PERTINENTE al género ya que la información estadística y cartográfica se configura como uno de los principales instrumentos con que cuenta la sociedad para la medición y conocimiento de situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres en los terrenos social, económico, político, cultural, etc.

b) El Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para 2018 incorpora el eje transversal de género en cada una de las actividades previstas en que tiene cabida, incluye referencias a la normativa sobre igualdad y aporta información desagregada por sexo, por lo que respecto a la aprobación de dicho programa, el informe elaborado cumple con las exigencias previstas en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.

c) El proyecto de decreto integra la perspectiva de género y su impacto en el principio de igualdad entre mujeres y hombres, entendemos será positivo, ya que contribuirá a proporcionar información precisa sobre la incidencia de determinadas políticas y actuaciones públicas en la situación de partida entre mujeres y hombres. Resaltamos la inclusión en el Programa de la nueva actividad estadística denominada "Sistema de Indicadores con perspectiva de género de Andalucía" que dotará de

Código Seguro de verificación:v82WkXThUbUh70R2CSlqrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA VILLAR MORAN		FECHA	15/02/2018
	CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	v82WkXThUbUh70R2CSlqrg==	PÁGINA	3/4

v82WkXThUbUh70R2CSlqrg==

carácter oficial a los datos que anualmente se incorporan al Informe de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

2.2 Lenguaje.

La redacción del proyecto de decreto objeto del presente informe es, en general, respetuosa con el lenguaje integrador de género, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, anteriormente citada, y en la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, por lo que no procede formular observaciones respecto al lenguaje empleado.

Es cuanto tiene que valorar esta Unidad de Igualdad de Género sobre el Informe de Evaluación del Impacto de Género que la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía emite al proyecto de decreto por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2018.

LA ASESORA TÉCNICA,
Fdo.: Carmen Martínez Fernández

V°B°
LA CONSEJERA TÉCNICA,
responsable de
LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

Código Seguro de verificación:v82WkXThUbUh70R2CSlqrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA VILLAR MORAN		FECHA	15/02/2018
	CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	v82WkXThUbUh70R2CSlqrg==	PÁGINA	4/4

v82WkXThUbUh70R2CSlqrg==

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Fecha: 21 de Febrero de 2018

Nuestra referencia: IEF-00047/2018

Asunto: Proyecto de decreto por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018

Destinatario:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
S.G.T. CONSEJERÍA DE ECONÓMIA Y CONOCIMIENTO
C/ Johannes Kepler 1 41092 - SEVILLA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Consejería de Economía y Conocimiento ha solicitado a este centro directivo la emisión de informe económico financiero relativo al proyecto de decreto por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

La petición de informe se ha realizado mediante escrito recibido el 9 de febrero de 2018, al cual se adjunta una memoria económica, el proyecto de decreto sobre el que se realiza la valoración económica y los anexos 1 a 4 establecidos en el Decreto 162/2006. Como documentación complementaria se incluyen en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo de inicio del expediente administrativo de elaboración del proyecto de decreto y memoria justificativa sobre la necesidad y oportunidad del proyecto de decreto, ambos suscritos por el Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Certificados de las consejerías implicadas en el proyecto de decreto, reflejando la disponibilidad de créditos presupuestarios suficientes en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, para llevar a cabo las actividades contempladas en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2018.

JESUS HUERTA ALMENDRO		23/02/2018	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km5800933FD6700116F042549F0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El proyecto de decreto que se somete a informe tiene por objeto la aprobación del Programa Estadístico y Cartográfico correspondiente al año 2018, que desarrolla para este ejercicio el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020, contribuyendo a reforzar una estrategia de confluencia entre los datos cartográficos y los estadísticos mediante un tratamiento conjunto de ambos tipos de información, con la finalidad de conseguir que la cartografía incorpore fuentes estadísticas y que las estadísticas avancen en su georreferenciación.

Los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020, se orientan a la producción de información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía; a la producción y difusión de los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza; al aprovechamiento del potencial que genera la integración de la información estadística y cartográfica para contribuir al desarrollo de la sociedad del conocimiento; y a dotar a la ciudadanía de información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

Las actividades incluidas en el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, siguen la misma estructura establecida en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020, por áreas y subáreas temáticas, así como una estructura orgánica en función de las consejerías o agencias y demás entidades instrumentales responsables de llevarlas a cabo. Conforme al contenido de la memoria económica, los anexos y el proyecto de decreto que se informa, en el cuadro siguientes se detalla, a modo resumen, el coste estimado para cada una de las secciones implicadas, y el gasto previsto a escala de capítulo y fuente financiera:

JESUS HUERTA ALMENDRO		23/02/2018	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km5800933FD6700116F042549F0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Secciones	Capítulos	Fuente Financiera	Gasto estimado en 2018
0900	4	01	101.000,00
0931	2	01	5.000,00
	6	01	241.451,39
		17	2.825.496,26
			3.071.947,65
1000	2	01	129.947,87
1300	2	01	10.000,00
		05	2.928,82
	4	01	162.300,00
			175.228,82
1700	7	17	73.500,00
1900	6	18	179.499,11
2000	6	01	99.994,00
		17	220.000,00
			319.994,00
3100	6	01	219.947,93
Total Resultado			4.271.065,38

Por consiguiente, la estimación del gasto total del Programa para el año 2018, es de 4.271.065,38 euros, lo que es coherente con las cantidades previstas para esta anualidad en la valoración realizada en su momento con ocasión del informe emitido por este centro directivo respecto del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, y con vigencia ampliada hasta 2020 por medio de la Ley 6/2017, de 27 de diciembre (informe IEF 121/2017).

Respecto de este escenario financiero, se han consultado los datos disponibles en el Sistema Gestión Integrada de Recursos Organizativos GIRO, comprobándose que en el ejercicio corriente, se ha presupuestado crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto previsto, tanto a escala de partida de gasto, en el caso de los créditos autofinanciados, como de los grupos de vinculación de las diferentes partidas del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y de las transferencias finalistas.

JESUS HUERTA ALMENDRO		23/02/2018	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km5800933FD6700116F042549F0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por todo lo expresado, se informa que se ha presupuestado crédito adecuado y suficiente, de conformidad con los datos disponibles en el Sistema Integrado GIRO, para la ejecución de las actividades en que se concretará el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucia para el año 2018 el ejercicio 2018, tal y como se refleja en los certificados emitidos por cada una de las secciones presupuestarias implicadas, en los cuales, además, se indica que en el caso de que, como resultado del traspaso de compromisos de ejercicios anteriores o de anualidades futuras, o de la imputación de otras actuaciones consideradas como prioritarias o de otras circunstancias sobrevenidas, el crédito disponible no alcanzara para cubrir el gasto estimado, se procederá a reajustar las actividades a desarrollar al crédito disponible en el momento de la imputación del gasto.

En otro orden de cosas, se han detectado dos errores en las páginas 64 y 65 del apartado 3 del Programa, dedicado a la descripción detallada de las actividades de responsabilidad de los distintos órganos gestores del mismo. El primero se refiere a una incoherencia, ya que el gasto asignado en el programa a la actividad 05.00.01, aparece distribuido por partes iguales entre las actividades 05.03.14 y 05.07.06 del resto de la documentación. El segundo, una errata en cuanto al importe asignado a la actividad 05.01.01, ya que en el programa aparece la cifra 789.906,20€, en tanto que en el resto de la documentación la cifra se reduce a 79.906,20€, resultando más coherente esta última.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el proyecto de decreto analizado fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior que afectasen a su contenido económico financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL

JESUS HUERTA ALMENDRO		23/02/2018	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km5800933FD6700116F042549F0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Expte. núm. 2/2018
Ref. MJP/SCR

INFORME DEL SERVICIO DE LEGISLACIÓN E INFORMES DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE EL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018.

Desde el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se remitió a este Servicio de Legislación e Informes de la Secretaría General Técnica solicitud para la tramitación y emisión de informe del borrador de Decreto arriba referenciado, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, del presupuesto de gastos, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería.

ANTECEDENTES

El artículo 4.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la comunidad Autónoma de Andalucía establece que, con el fin de planificar y sistematizar la actividad estadística de competencia exclusiva y la actividad cartográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se elaborará el Plan Estadístico y Cartográfico de andalucía, que será el marco obligado para el desarrollo de dicha actividad.

Tras la entrada en vigor de la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, y la ampliación de su vigencia hasta 2020 aprobada por la Ley 6/2017, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2013, de 24 de julio, es preciso definir la actividad estadística y cartográfica a desarrollar durante ese período mediante la elaboración y aprobadión de los programas estadísticos y cartográficos anuales que, tomando como referencia el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía vigente, sean aprobados por el Consejo de Gobierno.

El artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, establece que para definir la actividad estadística y cartográfica a desarrollar, se elaborará un Programa Estadístico y Cartográfico anual.

COMPETENCIA

Antes de abordar el análisis técnico del texto del la Orden que nos ocupa, la primera cuestión que procede examinar, está necesariamente relacionada con el fundamento competencial de la misma.

En este sentido, la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé en su artículo 4 un Plan Estadístico de Andalucía: "1. Con el fin de planificar y sistematizar la actividad estadística de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía se elaborara el Plan Estadístico de Andalucía, que será marco obligado para el desarrollo de dicha actividad.

C./ Johannes Kepler, s/n, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento

Código Seguro de verificación:q3cM1Ke5NZWuf2gBDp3PjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE PERDOMO GOMEZ		FECHA	09/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q3cM1Ke5NZWuf2gBDp3PjQ==	PÁGINA	1/4

q3cM1Ke5NZWuf2gBDp3PjQ==

2. El Plan Estadístico de Andalucía se aprobará mediante ley y tendrá una vigencia de cuatro años u otra distinta si así lo especifica la Ley, quedando prorrogado cada Plan hasta la entrada en vigor del siguiente.

El Plan Estadístico, y a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, se desarrollará y llevará a cabo mediante Programas estadísticos anuales, tomando como referencia el Plan Estadístico de Andalucía vigente, que será aprobado por el Consejo de Gobierno.

Por su parte, el artículo 27 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus apartados 1 y 13 respectivamente, atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para "*Desarrollar el Programa de Gobierno*" y "*Aprobar programas, planes y directrices*", respectivamente.

Finalmente, el artículo 46 de la citada Ley del Gobierno, dispone que revestirán la forma de Decreto las decisiones que aprueben normas reglamentarias del Consejo de Gobierno, así como las resoluciones que deben adoptar dicha forma jurídica.

RANGO NORMATIVO

A lo largo del texto sometido a informe se hacen alusiones a preceptos referidos a la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno. Así, se mencionan los artículos 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula los principios de actuación de las Administraciones "*en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria*", y 27.9 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se atribuye al Consejo de Gobierno la potestad para "*aprobar los reglamentos para el desarrollo y ejecución de las leyes, así como las demás disposiciones reglamentarias que procedan*".

Más aún, y de forma expresa, el penúltimo párrafo que precede a la parte dispositiva manifiesta lo siguiente: "*Este Decreto se dicta por razones de interés general, conteniendo la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir y es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, autonómico, nacional y de la Unión Europea, contribuyendo a generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre*".

Las características expuestas a lo largo del texto, y referidas a la regulación en él contenida: *necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, eficiencia, predictibilidad, certidumbre, integración en los ordenamientos jurídicos de todos los niveles territoriales*, son ciertamente predicables y exigibles a toda norma jurídica, incluidas las reglamentarias. Pero ha de advertirse que, como ya señalaron y fundamentaron debidamente los informes del Gabinete de la Junta de Andalucía SSPI00003/15, COPI00004/16-D y SSPI00029/17, emitidos sobre los proyectos de Decreto que aprobaron los Programas Estadísticos y Cartográficos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente, a la vista del proyecto de Decreto que en este acto se informa, no nos encontramos ante una disposición reglamentaria, sino ante una disposición o acto cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno, sin que ello le otorgue *per se* carácter normativo, ni se integre en el ordenamiento jurídico, ni constituya, en definitiva, una disposición reglamentaria.

C./ Johannes Kepler, s/n, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento

Código Seguro de verificación:q3cM1Ke5NZWuf2gBDp3PjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE PERDOMO GOMEZ		FECHA	09/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q3cM1Ke5NZWuf2gBDp3PjQ==	PÁGINA	2/4

q3cM1Ke5NZWuf2gBDp3PjQ==

Por resultar esclarecedor en relación con lo expuesto, se transcribe a continuación parte de la consideración jurídica primera del informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: COPI00004/16-D, de 9 de febrero de 2016:

> *"En cuanto a la naturaleza del documento sometido a informe, a pesar de haberse solicitado el presente informe como preceptivo (...) nos decantamos considerar que no nos hallaríamos ante una disposición de carácter normativo.*
> *Como hemos razonado en anteriores ocasiones no siempre la distinción entre acto administrativo y disposición general resulta fácil. Así, el Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre esta Cuestión en diversas Resoluciones, y ha establecido que lo que esencialmente distingue a la disposición general del acto administrativo es que la primera es un instrumento ordenador mientras que el acto es un algo ya ordenado y limitado a ejecutar y cumplir una ordenación previa..."* (STS de 24 de febrero de 1999 y de 19 de junio de 1974).
> *"En nuestro caso, el borrador de Decreto, aunque afecte a una pluraralidad indeterminada de sujetos, se agotará con su ejercicio, al tener un mandato limitado a un ejercicio concreto, sin vocación de futuro y sin que se generen nuevos derechos y deberes para sus destinatarios, en la medida en que todas las previsiones contenidas en el mismo derivan de exigencias ya contempladas en normas de rango legal (Ley 4/1989, de 12 de diciembre, y Ley 3/2013, de 24 de julio)."*

TRAMITACIÓN

En consonancia con lo expuesto en el punto precendente, no estaría sujeto a las obligaciones de tramitación de disposiciones reglamentarias de carácter general, sino a las particulares de la Ley 3/2013, de 24 de julio, y demás normas sectoriales.

La actuación de las Administraciones Públicas debe fundarse en los principios de transparencia y participación. De acuerdo con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto será objeto de publicación en los términos previstos en la citada Ley.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO

Entrando en el examen de su contenido, que razonamos correcto, procede formular las siguientes consideraciones de técnica normativa, tomando como parámetro el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa.

Desde el punto de vista formal, no siendo una disposición reglamentaria, podría suprimirse la referencia a "*artículos*" y "*disposiciones*". Asimismo, el acto no "*entraría en vigor*", sino que surtiría efectos.

Atendiendo a las consideraciones expuestas, en el último párrafo, se sugiere modificar la mención al artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y sustituirla por el artículo 27.13 de la citada ley.

C./ Johannes Kepler, s/n, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento

Código Seguro de verificación:q3cM1Ke5NZWuf2gBDp3PjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE PERDOMO GOMEZ		FECHA	09/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q3cM1Ke5NZWuf2gBDp3PjQ==	PÁGINA	3/4

q3cM1Ke5NZWuf2gBDp3PjQ==

Es todo cuanto cabe informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho, o criterio técnico especializado por razón de la materia.

LA JEFA DE SERVICIO DE LEGISLACIÓN E INFORMES

C./ Johannes Kepler, s/n, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento

Código Seguro de verificación:q3cM1Ke5NZWuf2gBDp3PjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE PERDOMO GOMEZ		FECHA	09/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q3cM1Ke5NZWuf2gBDp3PjQ==	PÁGINA	4/4

q3cM1Ke5NZWuf2gBDp3PjQ==

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE EL *"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018"*

En Sevilla, a **26 de marzo de 2018**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, Dª. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Decreto citado, no formula observaciones al citado texto."

LA SECRETARIA GENERAL,

Teresa Muela Tudela.

MEMORIA ECONÓMICO-FUNCIONAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO ANUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que con el fin de planificar y sistematizar la actividad estadística y cartográfica de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía se elaborará el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, que será el marco obligado para el desarrollo de dicha actividad en la Comunidad Autónoma.

En el artículo 41.2, de la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, ampliada su vigencia hasta 2020 por la Ley 6/2017, de 27 de diciembre, se establece que para cada actividad, los programas estadísticos y cartográficos anuales contendrán las especificaciones para ese periodo exigidas en el artículo 4.3 de la citada Ley 4/1989, de 12 de diciembre, así como la descripción de los trabajos o fases de la misma, y, en el caso de las operaciones estadísticas y cartográficas, la denominación del producto de difusión correspondiente. La descripción de las actividades programadas incluirá su identificación, denominación, código, área temática, tipo, responsabilidad, objetivos, metodología y coste estimado.

En el cuadro que se adjunta a esta Memoria se detalla el coste económico que conlleva tanto la realización como la difusión de los resultados de las actividades estadísticas y cartográficas incluidas en el Proyecto de Decreto en relación con el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, y que se imputan al Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía para el año 2018. Aquellas actividades que se realicen con recursos propios, humanos y materiales, de cada organismo, se consideraran sin coste externo, y por lo tanto no se incluyen en los cuadros anexos.

En cuanto a las actividades que causan baja o se incorporan al programa 2018, se ha producido la baja de 7 actividades y se han incorporado 5 actividades al Proyecto de Decreto pero son actividades de recopilación o síntesis o explotación de microdatos del INE que no suponen gasto externo alguno y se realizan con recursos propios.

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	1/20

El compromiso presupuestario total que se adquiere para la realización de las actividades estadísticas y cartográficas incluidas en el Proyecto de Decreto es de: 4.271.065,38 euros

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA
Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Jesús Sánchez Fernández

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	2/20

Anexo Memoria Económica: PRESUPUESTO PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA 2018

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Actividad		Costes
05.04.03	Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía	40.447,55
05.04.12	Estadística de precios de la tierra en Andalucía	19.900,65
05.04.14	Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía	15.517,86
05.04.15	Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía	70.968,85
05.04.16	Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores y agricultoras en Andalucía	32.664,20
		179.499,11

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Actividad		Costes
05.10.01	Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario en Andalucía	17.750,00
05.10.02	Estadística sobre el sector exportador de Andalucía	30.000,00
05.10.03	Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía	17.750,00
05.10.04	Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía	17.750,00
05.10.05	Flujos de inversión andaluza directa en el exterior	17.750,00
		101.000,00

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividad		Costes
09.01.01	Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía	73.941,79
09.01.02	Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía	39.886,08
09.01.13	Directorio de empresas públicas en Andalucía	16.120,00
13.00.24	Sistema de Información Geográfica Corporativo: desarrollo de herramientas y utilidades	219.947,93
		349.895,80

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Actividad		Costes
02.02.07	Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones	157.300,00
02.02.28	La población andaluza ante las drogas	5.000,00
02.03.01	Estadística sobre personas beneficiarias de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía	2.928,82
02.03.13	Estadísticas sobre Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía	10.000,00
		175.228,82

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Actividad		Costes
05.03.15	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (DEMA)	19.350,00
05.03.16	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía	80.644,00
10.00.01	Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual	85.000,00
10.00.02	Datos básicos. Medio Ambiente. Andalucía	15.000,00

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	3/20

10.00.04	Ecobarómetro de Andalucía	120.000,00
		319.994,00

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Actividad		Costes
05.09.05	Segmentos turísticos en Andalucía	25.000,00
05.09.08	Turismo de eventos	20.000,00
05.09.10	Indicadores de satisfacción turística en Andalucía	28.500,00
		73.500,00

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Actividad		Costes
01.01.01	Base de datos longitudinal de población de Andalucía	79.579,00
01.01.04	Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía	41.000,00
01.01.12	Distribución espacial de la población en Andalucía	89.000,00
02.00.01	Encuesta social de Andalucía	241.451,39
04.01.03	Encuesta de Población Activa en Andalucía	20.500,00
04.01.13	Estadística de trayectorias profesionales de la población andaluza	20.500,00
05.00.01	Estadística estructural de empresas. Resultados de Andalucía	11.415,18
05.01.01	Marco Input-Output de Andalucía	79.906,20
05.01.02	Contabilidad regional anual de Andalucía	63.953,10
05.01.04	Contabilidad regional trimestral de Andalucía	39.953,10
05.03.01	Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía	8.000,00
05.03.02	Directorio de empresas y establecimientos con actividades económicas en Andalucía	79.906,20
05.03.05	Central de balances de actividad empresarial en Andalucía	14.707,59
05.03.06	Estadística de empresas públicas locales en Andalucía	5.707,59
05.03.17	Distribución espacial de la actividad económica en Andalucía	89.000,00
05.09.02	Encuesta de coyuntura turística de Andalucía	227.724,24
05.09.03	Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía	19.976,55
05.09.04	Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía	19.976,55
08.01.02	Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía	5.707,59
08.01.04	Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas en Andalucía	5.707,59
08.01.07	Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas en Andalucía	5.707,59
09.01.25	Sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la Planificación en Andalucía	41.000,00
09.01.27	Sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan Económico de Andalucía 2014-2020	20.500,00
09.02.02	Inventario de equipamientos y servicios públicos	99.000,00
11.04.01	Callejero Digital de Andalucía Unificado - CDAU	391.490,54
11.04.02	Gestor de Direcciones Postales	150.000,00
11.04.04	Nomenclátor geográfico de Andalucía	65.000,00
11.05.01	Base cartográfica de Andalucía	272.000,00
11.05.02	Datos espaciales de referencia de Andalucía	81.719,00
11.05.04	Cartoteca histórica de Andalucía	19.932,32

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	4/20

11.05.06	Fototeca Aérea Digital de Andalucía	20.000,00
11.06.01	Red Andaluza de Posicionamiento	99.884,32
13.00.03	Actividades didácticas de promoción de la Estadística y la Cartografía en la comunidad educativa	5.000,00
13.00.11	Métodos automáticos de enlace de registros	61.500,00
13.00.12	Desarrollo sostenible en la producción estadística de Andalucía	41.000,00
13.00.15	Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía	20.500,00
13.00.16	Indicadores estadísticos de Andalucía	78.262,00
13.00.21	Banco de Datos Estadísticos de Andalucia (BADEA)	61.500,00
13.00.22	Sistema de Información Geoestadístico de Andalucía (SIGEA)	39.131,00
13.00.23	Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucía)	216.149,01
13.00.27	Soporte a los procesos de recogida de información estadística y espacial	119.000,00
		3.071.947,65

TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018	**4.271.065,38**

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	5/20

ANEXO 1. **Gastos de personal**

Precepto	Evaluación						Periodificación							
	Altas y Bajas		Número		Retribución media	Costo actual	Año 200		Año 200		Año 200		Año 200	
	Personal/Plazas	Nivel					Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
(1)	(2)	(3)	(4)		(5)	(6)		(7)						
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
	TOTAL ALTAS		0			0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL BAJAS			0		0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL INCREMENTO NETO					0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes — Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación Año 2018 (3)	Año 200 (4)	Año 200 (5)	Año 200 (6)
1. Gastos de primer establecimiento					
			0	0	0
2. Gastos recurrentes					
	Subtotal 2	0,00	0	0	0
3. Intereses					
	Subtotal 3	0,00	0	0	0
4. Transferencias corrientes					
05.10.01 Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario en Andalucía	0900010040 G/72C/44066/00 01	17.750,00			
05.10.02 Estadística sobre el sector exportador de Andalucía	0900010040 G/72C/44066/00 01	30.000,00			
05.10.03 Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía	0900010040 G/72C/44066/00 01	17.750,00			
05.10.04 Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía	0900010040 G/72C/44066/00 01	17.750,00			
05.10.05 Flujos de inversión andaluza directa en el exterior	0900010040 G/72C/44066/00 01	17.750,00			
	Subtotal 4	101.000,00	0	0	0
TOTAL GENERAL		101.000,00	0	0	0

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	7/20

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes **INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (1)**

Explicación del gasto	Concepto Presupuestario	Periodificación			
		Año 2018	Año 200	Año 200	Año 200
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1. Gastos de primer establecimiento					
				0	0
2. Gastos recurrentes					
13.00.03 Actividades didácticas de promoción de la Estadística y la Cartografía en la comunidad educativa	0931010000 G/54F/22604/00 01	2.500,00			
	0931010000 G/54F/22606/00 01	2.500,00			
	Subtotal 2	5.000,00	0	0	0
3. Intereses					
	Subtotal 3	0,00	0	0	0
4. Subvenciones					
	Subtotal 4	0,00	0	0	0
TOTAL GENERAL		5.000,00	0	0	0

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	8/20

ANEXO 3. Gastos de Capital **INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCIA (2)**

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación Año 2018 (3)	Año 200 (4)	Año 200 (5)	Año 200 (6)
1. Inversiones reales					
01.01.01 Base de datos longitudinal de población de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/99 17 PRY 2016000099	79.579,00			
01.01.04 Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	41.000,00			
01.01.12 Distribución espacial de la población en Andalucía	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000097	48.000,00			
01.01.12 Distribución espacial de la población en Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	41.000,00			
02.00.01 Encuesta social de Andalucía	0931010000 G/54F/60905/00 01 PRY 2016000032	241.451,39			
04.01.03 Encuesta de Población Activa en Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	20.500,00			
04.01.13 Estadística de trayectorias profesionales de la población andaluza	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	20.500,00			
05.00.01 Estadística estructural de empresas. Resultados de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	11.415,18			
05.01.01 Marco input-output de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	79.906,20			
05.01.02 Contabilidad regional anual de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	63.953,10			
05.01.04 Contabilidad regional trimestral de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	39.953,10			
05.03.01 Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	8.000,00			
	Subtotal 1	695.258	0	0	0
2. Transferencias de capital					
	Subtotal 2	0	0	0	0
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		695.258	0	0	0

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	9/20

ANEXO 3. Gastos de Capital **INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCIA (3)**

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación Año 2018 (3)	Año 200 (4)	Año 200 (5)	Año 200 (6)
1. Inversiones reales					
05.03.02 Directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	79.906,20			
05.03.05 Central de balances de actividad empresarial en Andalucía	0931170000 G/54F/61905/99 17 PRY 2016000099	14.707,59			
05.03.06 Estadística de empresas públicas locales en Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	5.707,59			
05.03.17 Distribución espacial de la actividad económica en Andalucía	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000097	48.000,00			
05.03.17 Distribución espacial de la actividad económica en Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	41.000,00			
05.09.02 Encuesta de coyuntura turística de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	227.724,24			
05.09.03 Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	19.976,55			
05.09.04 Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	19.976,55			
08.01.02 Estadística sobre actividades de I+D. Resultados de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	5.707,59			
	Subtotal 1	462.706	0	0	0
2. Transferencias de capital					
	Subtotal 2	0	0	0	0
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		462.706	0	0	0

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

ANEXO 3. Gastos de Capital **INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCIA (4)**

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación Año 2018 (3)	Año 200 (4)	Año 200 (5)	Año 200 (6)
1. Inversiones reales					
08.01.04 Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas en Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	5.707,59			
08.01.07 Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas en Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	5.707,59			
09.01.25 Sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la Planificación en Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	41.000,00			
09.01.27 Sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan Económico de Andalucía 2014-2020	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	20.500,00			
09.02.02 Inventario de equipamientos y servicios públicos	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000097	85.000,00			
09.02.02 Inventario de equipamientos y servicios públicos	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	14.000,00			
11.04.01 Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU)	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000097	186.490,54			
11.04.01 Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU)	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	205.000,00			
11.04.02 Gestor de Direcciones Postales	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000036	150.000,00			
11.04.04 Nomenclátor geográfico de Andalucía	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000097	65.000,00			
	Subtotal 1	778.406	0	0	0
2. Transferencias de capital					
	Subtotal 2	0	0	0	0
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		778.406	0	0	0

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	11/20

ANEXO 3. Gastos de Capital **INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCIA (5)**

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación Año 2018 (3)	Año 200 (4)	Año 200 (5)	Año 200 (6)
1. Inversiones reales					
11.05.01 Base cartográfica de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	27.000,00			
11.05.01 Base cartográfica de Andalucía	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000097	245.000,00			
11.05.02 Datos espaciales de referencia de Andalucía	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000097	81.719,00			
11.05.04 Cartoteca histórica de Andalucía	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000097	19.932,32			
11.05.06 Fototeca Aérea Digital de Andalucía	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000097	20.000,00			
11.06.01 Red Andaluza de Posicionamiento	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000097	99.884,32			
	Subtotal 1	493.536	0	0	0
2. Transferencias de capital					
	Subtotal 2	0	0	0	0
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		493.536	0	0	0

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	12/20

ANEXO 3. Gastos de Capital **INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCIA (6)**

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación Año 2018 (3)	Año 200 (4)	Año 200 (5)	Año 200 (6)
1. Inversiones reales					
13.00.11 Métodos automáticos de enlace de registros	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	61.500,00			
13.00.12 Desarrollo sostenible en la producción estadística de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	41.000,00			
13.00.15 Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	20.500,00			
13.00.16 Indicadores Estadísticos de Andalucía	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	78.262,00			
13.00.21 Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA)	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	61.500,00			
13.00.22 Sistema de Información GeoEstadística de Andalucía (SIGEA)	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	39.131,00			
13.00.23 Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucía)	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000097	175.149,01			
13.00.23 Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucía)	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	41.000,00			
13.00.27 Soporte a los procesos de recogida de información estadística y espacial	0931170000 G/54F/60905/00 PRY 2016000036	78.000,00			
13.00.27 Soporte a los procesos de recogida de información estadística y espacial	0931170000 G/54F/61905/00 PRY 2016000099	41.000,00			
	Subtotal 1	637.042	0	0	0
2. Transferencias de capital					
	Subtotal 2	0	0	0	0
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		3.066.947,65	0	0	0

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	13/20

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación Año 2018 (3)	Año 200 (4)	Año 200 (5)	Año 200 (6)
1. Gastos de primer establecimiento					
			0	0	0
2. Gastos recurrentes					
09.01.01 Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía	1000010000 G/61A/22707/00 01	73.941,79			
09.01.02 Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía	1000010000 G/61A/22707/00 01	39.886,00			
09.01.13 Directorio de empresas públicas en Andalucía	1000010000 G/61A/22707/00 01	16.120,00			
	Subtotal 2	129.947,79	0	0	0
3. Intereses					
	Subtotal 3	0,00	0	0	0
4. Subvenciones					
	Subtotal 4	0,00	0	0	0
TOTAL GENERAL		129.947,79	0	0	0

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	14/20

ANEXO 3. Gastos de Capital **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Explicación del gasto	Concepto Presupuestario	Periodificación			
		Año 2018	Año 200	Año 200	Año 200
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1. Inversiones reales					
13.00.24 Sistema de Información Geográfica Corporativo: desarrollo de herramientas y utilidades	3100010000 G/61I/60902/00 01 PRY 2013000171	169.094,09			
13.00.24 Sistema de Información Geográfica Corporativo: desarrollo de herramientas y utilidades	3100010000 G/61I/66902/00 01 PRY 2017000038	50.853,84			
	Subtotal 1	219.947,93	0	0	0
2. Transferencias de capital					
	Subtotal 2	0	0	0	0
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		219.947,93	0	0	0

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	15/20

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación Año 2018 (3)	Año 200 (4)	Año 200 (5)	Año 200 (6)
1. Gastos de primer establecimiento					
				0	0
2. Gastos recurrentes					
02.03.01 Estadística sobre personas beneficiarias de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía	1300050000 G/31R/22709/00	2.928,82			
02.03.13 Estadística sobre Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía	1300010000 G/31G/22706/00	10.000,00			
	Subtotal 2	12.928,82	0	0	0
3. Intereses					
	Subtotal 3	0,00	0	0	0
4. Transferencias					
02.02.07 Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones	1300010000 G/31B/44075/00	157.300,00			
02.02.28 La Población Andaluza ante las Drogas	1300010000 G/31B/44075/00	5.000,00			
	Subtotal 4	162.300,00	0	0	0
TOTAL GENERAL		175.228,82	0	0	0

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

ANEXO 3. Gastos de Capital **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación Año 2018 (3)	Año 200 (4)	Año 200 (5)	Año 200 (6)
1. Inversiones reales					
	Subtotal 1	0,00	0	0	0
2. Transferencias de capital					
05.09.05 Segmentos turísticos en Andalucía	1700170000 G/75D/74002/00 PRY 2016000475	25.000,00			
05.09.10 Indicadores de satisfacción turística	1700170000 G/75D/74002/00 PRY 2016000475	28.500,00			
05.09.08 Turismo de eventos	1700170000 G/75D/74002/00 PRY 2016000475	20.000,00			
	Subtotal 2	73.500,00	0	0	0
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		73.500,00	0	0	0

ANEXO 3. Gastos de Capital **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Explicación del gasto	Concepto Presupuestario	Periodificación			
		Año 2018	Año 200	Año 200	Año 200
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1. Inversiones reales					
05.04.03 Estadística de subvenciones y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía	1900180000 G/71A/65905/00 S0060 PRY 2009000003	40.447,55			
05.04.12 Estadística de precios de la tierra en Andalucía	1900180000 G/71A/65905/00 S0060 PRY 2009000003	19.900,65			
05.04.14 Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía	1900180000 G/71A/65905/00 S0060 PRY 2009000003	15.517,86			
05.04.15 Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía	1900180000 G/71A/65905/00 S0060 PRY 2009000003	70.968,85			
05.04.16 Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores y agricultoras en Andalucía	1900180000 G/71A/65905/00 S0060 PRY 2009000003	32.664,20			
	Subtotal 1	179.499,11	0	0	0
2. Transferencias de capital					
	Subtotal 2	0,00	0	0	0
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		179.499,11	0	0	0

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	18/20

ANEXO 3. Gastos de Capital **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación Año 2018 (3)	Año 200 (4)	Año 200 (5)	Año 200 (6)
1. Inversiones reales					
10.00.01 Medio ambiente en Andalucía. Informe anual	2000170000 G/44F/62905/0001 PRY 2016000131	85.000,00			
10.00.02 Datos básicos. Medio Ambiente. Andalucía	2000170000 G/44F/62905/0001 PRY 2016000131	15.000,00			
10.00.04 Ecobarómetro de Andalucía	2000170000 G/44F/62905/0001 PRY 2016000145	120.000,00			
05.03.15 Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (DEMA)	2000010000 G/44F/62905/0001 PRY 1993008669	19.350,00			
05.03.16 Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía	2000010000 G/44F/62905/0001 PRY 1993008669	80.644,00			
	Subtotal 1	319.994,00	0	0	0
2. Transferencias de capital					
	Subtotal 2	0,00	0	0	0
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		319.994,00	0	0	0

Código:7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw798PFIRMAKkZkFgNAKPX91zeT	PÁGINA	19/20

ANEXO 4. **Resumen y Financiación**

Año	Gastos				Financiación					
	Personal	Otros gastos corrientes	Capital	Total	Recursos generados	Créditos Presupuestos Comunidad			Otras fuentes	Total
						con cargo a bajas		nuevas dotaciones		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
2018		484.677	3.786.389	4.271.065						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0

ANEXO III (Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento)

Decreto _____/_____ , de _____ de _____ , por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

ARTÍCULO/ DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	CENTRO DIRECTIVO/ CONSEJERÍA	VALORACIÓN	COMENTARIO
Todos los Artículos y disposiciones del Decreto	No hacer referencias a artículos ni disposiciones	Servicio de Legislación e Informes Consejería de Economía y Conocimiento	SI	Se ha modificado enumerando todo el contenido de forma ordinal
Disposición Final Tercera del Decreto: Entrada en vigor	Al ser un acto "no entraría en vigor" sino surtiría efectos	Servicio de Legislación e Informes Consejería de Economía y Conocimiento	SI	Se ha modificado el título del apartado denominándolo Eficacia, y el texto del apartado incluyendo "..surtirá efectos" en lugar de entrará en vigor
Último párrafo parte expositiva del Decreto	Sugiere sustituir la mención al artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, por artículo 27.13 de la citada Ley	Servicio de Legislación e Informes Consejería de Economía y Conocimiento	SI	Se ha sustituido tal cual
Anexo Decreto PECA 2018 (Pág. 65)	Errata en el coste asignado a la actividad	Dirección General de Presupuestos de Consejería de Hacienda y Administración Pública	SÍ	Aparecía por error de escritura 789.906,20 € y se ha modificado a 79.906,20 €
Memoria Económica	Incoherencia de anexo de Decreto en gasto asignado a actividad 05.00.01 con Memoria Económica donde dicho gasto está distribuido en las actividades 05.03.14 y 05.07.06	Dirección General de Presupuestos de Consejería de Hacienda y Administración Pública	Sí	En el anexo del Decreto PECA 2018 está correcto puesto que las dos actividades 05.03.14 y 05.07.06 se han agregado en la 05.00.01, y se ha corregido la Memoria Económica eliminando la referencia a las dos actividades 05.03.14 y 05.07.06 e incorporando la 05.00.01 con un coste igual a la suma de los costes de las dos primeras

Código:7p9dw708PFIRMAIuF3Q0geXafGr+24.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw708PFIRMAIuF3Q0geXafGr+24	PÁGINA	1/2

Anexo Decreto PECA 2018 (Págs. 8, 276, 411 y 416)	Errata en la denominación de la actividad	Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Deporte	SÍ	Se ha modificado a la denominación correcta de la actividad
Anexo Decreto PECA 2018 (Págs. 3, 107, 411 y 413)	Errata en la denominación de la actividad	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	SÍ	Se ha modificado a la denominación correcta de la actividad

Código:7p9dw708PFIRMAIuF3Q0geXafGr+24.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	7p9dw708PFIRMAIuF3Q0geXafGr+24	PÁGINA	2/2

DILIGENCIA: Para hacer constar en el presente expediente, correspondiente al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, que tras el informe realizado por el Servicio de Legislación e Informes de la Secretaría General Técnica, en el que se indica que el Gabinete Jurídico ha señalado en diversas ocasiones en los informes SSPI00003/15, COPI0004/16-D y SSPI00029/17, emitidos sobre los proyectos de Decreto que aprobaron los Programas Estadísticos y Cartográficos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente, que no se está ante una disposición reglamentaria, sino ante una disposición o acto cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno, y que por tanto su informe no es preceptivo al no estar sujeto a las obligaciones de tramitación de disposiciones reglamentarias de carácter general, sino a las particulares de la Ley 3/2013, de 24 de julio, y demás normas sectoriales, se estima procedente por parte de la Secretaría General Técnica no remitir borrador al Gabinete Jurídico para su informe, ya que en tal caso tendría carácter facultativo además de formularse sobre el asesoramiento de dudas o cuestiones jurídicas concretas que pudieran suscitarse.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

FDO. Jesús Sánchez Fernández

Código:7p9dw672PFIRMA+03+/uqeEunfRHC+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	7p9dw672PFIRMA+03+/uqeEunfRHC+	PÁGINA	1/1